

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/026/2019, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite el Recurso de Apelación, interpuesto por Ricardo Gómez Moreno en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, anexando la siguiente documentación: a) Original del escrito de tramitación ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Ricardo Gómez Moreno en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, consistente en una foja; b) Original del escrito que contiene el recurso de apelación que promueve Ricardo Gómez Moreno en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, anexando copia certificada de nombramiento y credencial para votar del promovente, consistente en catorce fojas; c) Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, consistente en una foja; d) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/014/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; e) Original del escrito de tercero interesado, signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz en su carácter de Representante del Partido Político

Local Más por Hidalgo, consistente en tres fojas, anexando copia simple de acreditación como Representante del Partido Político Local Mas por Hidalgo, consistente en una foja, copia simple de la resolución del expediente SUP-REC-1901/2018 y acumulados, emitido por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, consistente en cincuenta y cuatro fojas, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; f) Original del escrito dirigido a los Consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo signado por Sergio Hernández Hernández, consistente en una foja; g) Original del escrito de tercero interesado dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, promovido por Sergio Hernández Hernández en su carácter de Representante del Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo, anexando copia certificada de su acreditación de representación, consistente en nueve fojas; h) Original de razón de retiro de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; i) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/025/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve que contiene el Informe Circunstanciado, consistente en ocho fojas.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/028/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Original del escrito de tramitación ante la Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Amauri Villeda Urrutia, en su calidad de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, consistente en dos fojas; b) Original del escrito que contiene el recurso de apelación que promueve Amauri Villeda Urrutia en su calidad de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México,

consistente en diecisiete fojas, anexando lo siguiente: copia certificada de acreditación de representación consistente en una foja, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; c) Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, consistente en una d) Original del oficio foja; IEEH/SE/DEJ/016/2019 de fecha veintitrés de enero de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; e) Original del escrito de tercero interesado signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, en su calidad de representante del Partido Político Local Más Por Hidalgo, consistente en tres fojas, mediante el cual anexa lo siguiente: copia simple de la acreditación de representación del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, consistente en una foja, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; f) Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; g) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/027/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, que contiene el informe circunstanciado, consistente en once fojas; h) Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/094/2018, consistente en ciento ochenta y cinco fojas.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/030/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Original del escrito que contiene el recurso de apelación que promueve Leoncio

TEEH-RAP-PKD-004/2018

Y SUS ACUMULADOS

Simón Mota en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, consistente en treinta y cinco fojas, anexando lo siguiente: copia certificada de acreditación de representación, foja, certificada del copia consistente en una IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas, copia simple de credencial de votar a nombre de Simón Mota Leoncio, consistente en una foja; b) Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha, veintitrés de enero de la presente anualidad, Original del oficio número c) consistente en foja; una IEEH/SE/DEJ/017/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; d) Original del escrito de tercero interesado, signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, en su calidad de Representante del Partido Político Local Más Por Hidalgo, consistente en tres fojas remitiendo lo siguiente: copia simple del acreditación de representación del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, consistente en una foja, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; e) Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados de fechaveintinueve de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; f) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/029/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, que contiene el informe circunstanciado, consistente en ocho fojas.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/034/2019, de fecha veintinueve de enero del año en curso, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Escrito de tramitación ante

al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Javier Vázquez Calixto en su calidad de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Hidalgo, consistente en una foja; b) Original del escrito que contiene el recurso de apelación que promueve Javier Vázquez Calixto en su calidad de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Hidalgo, consistente en quince fojas, anexando lo siguiente: copia certificada del oficio PT-CEN-CCN-63/2018, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, consistente en dos fojas; c) Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; d) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/018/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; e) Original del escrito de tercero interesado signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz en calidad de Representante del Partido Político Local Más Por Hidalgo, consistente en tres fojas, mediante el cual anexa lo siguiente: copia simple de acreditación de representación del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, consistente en una foja, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; f) Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; g) Original del escrito dirigido a los Consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sergio Hernández Hernández, consistente en una foja; h) Original del escrito de tercero interesado, dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, promovido por Sergio Hernández Hernández, en su carácter de Representante del Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo, anexando copia certificada de acreditación de representación, consistente en nueve fojas y copia

TECH-KAP-PKU-UU4/2013

Y SUS ACUMULADOS

certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; i) Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/094/2018, consistente en ciento ochenta y cinco fojas; j) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/033/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, que contiene el informe circunstanciado, consistente en diez fojas.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/032/2019, de fecha veintinueve de enero del año en curso, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Original del escrito que contiene el recurso de apelación donde promueven Pablo Gómez López y Sonia Yaneth García Bello en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal Provisional y Representante Propietaria del Partido Político Movimiento Ciudadano ante Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, respectivamente, consistente en sesenta y tres fojas, anexando lo siguiente: copia certificada de acreditación de representación a favor de Sonia Yaneth García Bello, consistente en una foja, copia certificada del INE donde se acredita a Pablo Arturo Gómez López como Coordinador de la Comisión Operativa Provisional, consistente en una foja, copia simple de credencial para votar a favor de García Bello Sonia Yaneth y Gómez López Pablo Arturo, consistente en dos fojas, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; b) Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, del oficio Original foja; c) consistente una en IEEH/SE/DEJ/021/2019, de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; d) Original del escrito de tercero interesado, signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz en calidad de Representante del Partido Político Local Más Por Hidalgo, consistente en tres fojas y anexa lo siguiente: copia simple de acreditación de representación del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, consistente en una foja, copia certificada del acuerdo IEEH/CG/001/2019 emitido por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintiocho fojas; e) Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; f) Copia certificada del oficio INE/DEPPP/DEDPPF/6767/2018, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Juan Miguel Castro Rendón Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, signado por Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en dos fojas; g) Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/094/2018, consistente en ciento ochenta y cinco fojas; h) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/031/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, que contiene el informe circunstanciado, consistente en veinticinco fojas.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se tiene por recepcionado el oficio número TEPJF-ST-SGA-OA-103/2019, de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Francisco Román García Mondragón, Actuario de la Sala Regional Toluca, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del acuerdo de Sala a través del cual se reencauza el medio de impugnación interpuesto por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha

treinta de enero de dos mil diecinueve, constante en diecinueve fojas; b) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/013/2018, de fecha veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; c) Copia simple del oficio IEEH/SE/DEJ/011/2019, de fecha veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, oficio del Original. d) una foja; consistente IEEH/SE/DEJ/011/2019, de fecha veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; e) Escrito original de remisión del Juicio de Revisión Constitucional, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; f) Escrito original que contiene el Juicio de Revisión Constitucional, dirigido a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en trece fojas; g) Copia certificada por el Licenciado Uriel Lugo Huenta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación de Omar Martínez Escamilla, como Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; h) Copia certificada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del acuerdo IEEH/CG/001/2019, consistente en veintiocho fojas; i) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/012/2019, de fecha veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene el Informe Circunstanciado, consistente en cuatro fojas; j) Cédula de notificación a terceros interesados, suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; k) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/020/2018, de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en una foja; 1) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/015/2019, de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; m) Escrito original de remisión de ampliación de demanda, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; n) Escrito original de ampliación de demanda del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, dirigido a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en catorce fojas; ñ) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/019/2019, de fecha veintitrés de enero del dos mil

diecinueve, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cinco fojas; o) Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; p) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/022/2019, de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; q) Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/023/2019, de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en seis fojas; r) Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; s) Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, consistențe en una foja; t) Original del escrito de tercero interesado signado por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz en calidad de Representante del Partido Político Local Más Por Hidalgo, consistente en una foja, mediante el cual anexa lo siguiente: copia simple de acreditación de representación del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, consistente en una foja; u) Original del escrito de presentación, de tercero interesado, dirigido a los Consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sergio Hernández Hernández, consistente en una foja; v) Original del escrito de tercero interesado,

dirigido a los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suscrito por Sergio Hernández Hernández, en su carácter de Representante del Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo, anexando copia certificada de su acreditación de representación, consistente en diecinueve fojas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345 fracción II, 347, 349, 350, 351, 352, 357, 364, 372, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con los oficios, los escritos de los medios de impugnación y anexos que acompañan, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y de registro que lleva esta Secretaria de Acuerdos, bajo los números de expedientes asignados por la Secretaría General de este Organismo Jurisdiccional.

SEGUNDO. Previo análisis de los autos que integran el expediente del Recurso de Apelación, identificado con el número TEEH-RAP-PRD-004/2019, se advierte que existe conexidad con los expedientes TEEH-RAP-PVEM-005/2019, TEEH-RAP-PAN-006/2019, TEEH-RAP-PT-007/2019, TEEH-RAP-MC-008/2019 y TEEH-RAP-MOR-009/2019 por lo que, a efecto de evitar sentencias contradictorias, así como para la pronta y expedita resolución de los recursos interpuestos, se decreta la acumulación de los medios de impugnación mencionados al expediente TEEH-RAP-PRD-004/2019 por ser este el más antiguo.

TERCERO. Se radica el presente Recurso de Apelación, bajo el número RAP-PRD-004/2019 y sus acumulados TEEH-RAP-PVEM-005/2019, TEEH-RAP-PAN-006/2019, TEEH-RAP-PT-007/2019, TEEH-RAP-MC-008/2019 y TEEH-RAP-MOR-009/2019 en esta ponencia.

CUARTO. Se tiene por presentado a Ricardo Gómez Moreno, en su carácter de representante del Partido de la Revolución Democrática, con su escrito de cuenta, impugnando el acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Tierra y Libertad, número 16, esquina Privadas del Sol, Colonia Rojo Gómez, en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados Leodegario Hernández Cortez, Juany Gutierrez Chávez y María Fernanda Soto Granados.

QUINTO. Téngase a la Autoridad señalada como Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Hidalgo, dando cumplimiento con lo establecido por las fracciones II, III y IV del artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Por presentado escrito de tercero interesado, suscrito por Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Local Mas Por Hidalgo, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Allende, número 717, interior 3, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto a Dalila López García, Arturo German Aguilar y Eduardo Barrera Tello.

SÉPTIMO. Por presentado escrito de tercero interesado, suscrito por Sergio Hernández Hernández, en su carácter de Representante del Partido Político Estatal Nueva Alianza Hidalgo, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Avenida Eliseo Ramírez Ulloa, Número 1005, Colonia Doctores de esta Ciudad.

OCTAVO. Se tiene por presentado a Amauri Villeda Urrutia en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, con su escrito de cuenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Adrián Guerrero Diaz, número 207. Colonia Periodistas en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Honorato Rodríguez Murillo, Josefina Lazcano Lazcano, José Ángel Estrada Sánchez y/o Ángel Olvera Aguilar.

NOVENO. Se tiene por presentado a Leoncio Simón Mota en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, con

su escrito de cuenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Madero, número 301, Colonia Centro en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Rafael Sánchez Hernández y/o Cesar Edgar Mota Becerril.

DÉCIMO. Se tiene por presentado a Javier Vázquez Calixto en su carácter de Representante de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, con su escrito de cuenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Francisco Villa, número 100, Colonia Centro en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Sonia Jazmín Sandoval Jiménez.

DÉCIMO PRIMERO. Se tienen por presentados a Pablo Arturo Gómez López y Sonia Yaneth García Bello en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal Provisional y Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, respectivamente, con su escrito de cuenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Laura Lugo, número 105, Colonia Revolución en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Rafael Sánchez Hernández, Mario Alberto Moreno Bejarano, Cesar Severiano González Martínez y/o Emiliano Hernández Macedonio.

Escamilla, como Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. En virtud de que el domicilio que señala el actor se encuentra fuera del lugar de residencia de esta autoridad, notifiquesele por esta única ocasión en el mismo, haciéndole saber que puede señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de éste órgano jurisdiccional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; a la autoridad responsable notifiquesele en forma personal de conformidad con el artículo 378 del ordenamiento legal antes citado.

DÉCIMO TERCERO. A efecto de que este Tribunal sustancie y resuelva como Recurso de Apelación, como lo ordena el Acuerdo de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se reencauza el medio de impugnación interpuesto por Omar Martínez Escamilla, Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra del acuerdo IEEH/CG/001/2019, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo al financiamiento publico y privado que recibirán los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades especificas en el ejercicio dos mil diecinueve.

DÉCIMO CUARTO. Notifíquese a los promoventes, terceros interesados y a la autoridad señalada como responsable como corresponda.

DÉCIMO QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio Garçía, quien autentica y da fe.